



Municipalidad Distrital de Perené

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2022-MDP/A

Perene, 06 de mayo de 2022.

VISTO:

El Informe N° 221-GDE-MDP, de fecha 06 de mayo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita declarar mediante Resolución Huésped Ilustres a las autoridades Eclesiásticas, que estarán presentes en la **CELEBRACION DE BEATIFICACION DE LA Hna. AGUCHITA** y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimientos y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad Distrital de Perene, considera felicitar y extender un especial reconocimiento, además de declarar como HUESPED ILUSTRE a quien nos honra con su presencia en la **CELEBRACION DE BEATIFICACION DE LA Hna. AGUCHITA**, por ser tan distinguida personalidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones que le confieren al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perene, estipulada en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Con motivo de su visita a la **CELEBRACION DE BEATIFICACION DE LA Hna. AGUCHITA SE DECLARA HUESPED ILUSTRE AL DELEGADO PAPAL: CARDENAL - BALTAZAR PORRAS CARDOZO, OBISPO AUXILIAR**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución en Acto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"